

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A Secc. Rosario – Cámara de Centros de Inspección Vehicular

En la ciudad de Rosario, a los 05 días del mes de JULIO de 2019 se reúnen por una parte la Cámara de Centros de Inspección Vehicular (C.C.I.V.) representada en este acto por los Sres. RAUL BAUDILIO AGUIRRE y FABIAN ARGARAÑAZ Y GERMAN FUCA en carácter de Presidente Y VOCALES TITULARES en calidad de Paritarios de la institución mencionada y en representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A. Seccional Rosario) lo hacen ROMAN MOYANO Y RAUL ANRIQUEZ en carácter de Sub Secretario Gremial y Vocal Titular respectivamente, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan otorgar un incremento salarial, para los trabajadores incluidos en el convenio de empresa suscripto entre S.M.A.T.A. y la CAMARA DE CENTROS DE INSPECCION VEHICULAR, del 12.33 % (doce coma treinta y tres por ciento) para el cuatrimestre comprendido a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2019, sobre los salarios correspondientes al mes de Abril del corriente. Dicho incremento salarial tendrá el carácter de no remunerativo, el cual pasará a integrar los salarios básicos de convenio en el mes de Setiembre de 2019 con su correspondiente "grossing up" de modo tal que el importe neto no se vea alterado al adquirir carácter salarial. Dichas sumas serán tenidas en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras etc. En el anexo "A" se refleja lo antes mencionado.

SEGUNDO: Cualquiera de **LAS PARTES** podrá presentar este documento ante autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe o Autoridad competente y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

En prueba de conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado

Por S.M.A.T.A. Seccional Rosario

Por Cámara de Centros de Inspección Vehicular

ROMAN MAXIMILIANO MOYANO
SUB-SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

C.C.I.V.

Ing. RAUL AGUIRRE
PRESIDENTE

RAUL ZACARIAS ANRIQUEZ
VOCAL
S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO

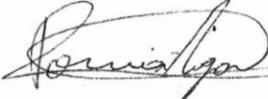
GERMÁN FUCA
VOCAL

C.C.I.V.

C.C.I.V.

Fabian Argañaraz
VOCAL

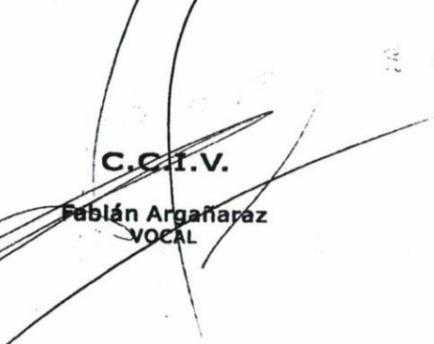
ANEXO "A" ESCALA DE SALARIOS				
S.M.A.T.A. Seccional Rosario - Cámara de Centros de Inspección Vehicular				
VIGENCIA: 01/05/19 al 31/08/19				
AREA MECANICA				
CATEGORIA	Básico anterior	NO REMUNERATIVO	NUEVO BASICO	NO REMUNERATIVO 01/05/2019 al 31/08/2019
1	27770,75	1264,79	29370.70	3621.40
2	33317,43	1517,41	35237.00	4344.70
3	34727,45	1581,63	36727.45	4528.50
4	37808,20	1721,94	39986.50	4930.00
AREA ADMINISTRATIVA				
1	27175,10	1.237,66	28740.80	3543.75
2	30059,18	1.369,02	31791.00	3920.00
3	32743,84	1.491,29	34630.00	4270.00
4	34708,78	1.580,78	36708.78	4526.00


ROMAN MAXIMILIANO MOYANO
 SUB-SECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


RAUL ZACARIAS AMRIQUEZ
 VOCAL 3º
 S.M.A.T.A. Secc. ROSARIO


C.C.I.V.
Idg. RAUL AGUIRRE
 PRESIDENTE


C.C.I.V.
GERMÁN FUCA
 VOCAL


C.C.I.V.
Fabián Argañaraz
 VOCAL